

ÍNDICE

CAPÍTULO I: REGULACIÓN CONSTITUCIONAL HISTÓRICA DE LA CORONA: 1812-1876

- 1.1. Constitución de 1812
- 1.2. Estatuto Real de 1834
- 1.3. Constitución de 1837
- 1.4. Constitución de 1845
- 1.5. Proyecto de Constitución de 1856
- 1.6. Constitución de 1869
- 1.7. Constitución de 1876
- 1.8. Tabla comparativa

CAPÍTULO II: REGULACIÓN DE LA CORONA EN EL PRESENTE: 1978-2024

- 2.1. Naturaleza y atributos del Rey
 - 2.1.1. Símbolo, árbitro y moderador
 - 2.1.2. Inviolabilidad y no responsabilidad del Rey
- 2.2. Sucesión en la Corona. Abdicaciones y renunciaciones
 - 2.2.1. Sucesión en la Corona. El Príncipe heredero
 - 2.2.2. Abdicaciones y renunciaciones
- 2.3. Consorte del Rey
- 2.4. Minoría de edad del Rey y Regencia
- 2.5. Tutela del Rey menor
- 2.6. Juramento del Rey y del Príncipe
- 2.7. Funciones del Rey
 - 2.7.1. Sancionar y promulgar las leyes (art. 62.a) CE)
 - 2.7.2. Convocar y disolver las Cortes Generales (art. 62.b) CE)
 - 2.7.3. Convocar elecciones en los términos previstos en la Constitución (art. 62.b) CE)
 - 2.7.4. Convocar a referéndum en los casos previstos en la Constitución (art. 62.c) CE)
 - 2.7.5. Proponer el candidato a Presidente del Gobierno y, en su caso, nombrarlo y poner fin a sus funciones en los términos previstos en la Constitución (art. 62.d) CE)
 - 2.7.6. Nombrar y separar a los miembros del Gobierno a propuesta de su Presidente (art. 62.e) CE)
 - 2.7.7. Expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros (art. 62.f) CE)
 - 2.7.8. Conferir los empleos civiles y militares y conceder honores y distinciones con arreglo a las leyes (art. 62.f) CE)

- 2.7.9. Ser informado de los asuntos de Estado y presidir, a estos efectos, las sesiones del Consejo de Ministros, cuando lo estime oportuno, a petición del Presidente del Gobierno (art. 62.g) CE)
- 2.7.10. El mando supremo de las Fuerzas Armadas (art. 62.h) CE)
- 2.7.11. Ejercer el derecho de gracia con arreglo a la ley (art. 62.i) CE)
- 2.7.12. El Alto Patronazgo de las Reales Academias (art. 62.j) CE)
- 2.7.13. Acreditar a los embajadores y otros representantes diplomáticos, siendo que los representantes extranjeros en España están acreditados ante el Rey (art. 63.1 CE)
- 2.7.14. Manifiestar el consentimiento del Estado para obligarse internacionalmente por medio de tratados, de conformidad con la Constitución y las leyes (art. 63.2 CE)
- 2.7.15. Declarar la guerra y hacer la paz, previa autorización de las Cortes Generales (art. 63.3 CE)
- 2.7.16. Funciones en el ámbito del Poder Judicial

- 2.8. Refrendo de los actos del Rey
- 2.9. Organización de la Casa del Rey
- 2.10. Presupuesto de la Casa del Rey
- 2.11. Familia Real y Familia del Rey
- 2.12. Títulos, tratamientos y honores
- 2.13. Patrimonio Nacional

CAPÍTULO III: REGULACIÓN DE LA CORONA EN EL FUTURO

- 3.1. Reforma del Título II de la Constitución: materias a reformar
- 3.2. Ley de la Corona
 - 3.2.1. Argumentos a favor y en contra de redactar una ley de la Corona
 - 3.2.2. Contenidos destacados de una ley de la Corona

A modo de reflexión

Referencias bibliográficas